ADENDA N° 02 DE 2022
(Agosto 4 de 2022)

INVITACION PÚBLICA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 099 DE 2022

OBJETO: ADQUISICION DE ESTANTERIA PARA LOS DISTINTOS ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL.

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

En uso de sus facultades legales y en especial las que les confiere entre otros la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Resolución Nº. 1000-67.20/067 del 16 de mayo de 2022, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015, expide la presenta adenda.

Teniendo en cuenta las observaciones allegadas al proceso, y la nota interna Nº 1100-19.18/0568 expedida por el Secretario de Desarrollo Institucional, donde se aclara que la modificación a las condiciones técnicas no afecta el presupuesto, es pertinente aclarar las condiciones técnicas en el numeral 1.3., siendo necesario realizar la siguiente modificación a la Invitación, la cual quedará así:

1.3. FICHA Y CONDICIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR,

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
24102004	**ESTANTES METALICOS** en lamina de acero de dimensiones de 2 mts con 10 cm de alto x 92 cm de ancho x 40 cm de fondo, los parales deberán ser calibre 16 y los entrepaños deberán ser calibre 22, seis (6) entrepaños para almacenamiento y organización de archivos concordantes con la Ley General de Archivo 594 de 2000. Incluye instalación de los estantes.	UND	100

CONDICIONES TECNICAS:

- ✓ Los estantes deben estar construidos en láminas metálicas sólidas, resistentes y estables con tratamiento anticorrosivo y recubrimiento horneado químicamente estable.
- ✓ La balda superior debe estar a un máximo de 180 cms, para facilitar la manipulación y el acceso del operario a la documentación.
- ✓ La balda inferior debe estar por lo menos a 10 cms del piso.
- ✓ Las baldas deben ofrecer la posibilidad de distribuirse a diferentes alturas, para posibilitar el almacenamiento de diversos formatos, permitiendo una graduación cada 7 cm. o menos.

ADENDA N° 02 DE 2022
(Agosto 4 de 2022)

- ✓ Los acabados en los bordes y ensambles de piezas deben ser redondeados para evitar desgarres en la documentación.

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES QUE ORIENTAN LA LEY DE CONTRATACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN LO CONSIDERA CONVENIENTE Y NECESARIO PARA GARANTIZAR LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA, PUBLICIDAD, IGUALDAD Y SELECCIÓN OBJETIVA.

La Invitación Pública Selección de Mínima Cuantía N° 099 de 2022, se mantiene en los términos expresados, y por lo tanto, sólo se modifica de acuerdo a lo establecido en la presente adenda.

Dada en Villavicencio, a los cuatro (4) días del mes de Agosto de 2022.

VICTORIA CAROLINA RAMIREZ CRUZ
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Elizabeth Cagua Daza – Prof. Universitario